

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. S. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 209 de 27 Julio.)

Número 159.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 11.ª

«Procura General de la Tierra Santa.—Jerusalén.—El infrascrito Procurador General de Tierra Santa declara haber recibido del señor Cónsul de España en esta ciudad la suma de treinta y un mil ochocien-

tas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos, importe de dos letras á ocho días vista, sobre París, cargo de los Sres. Joguel y Compañía, negociadas á la paz, remitidas por la Sección de la Obra Pía de Jerusalén del Ministerio de Estado con destino á las Misiones Españolas de Tierra Santa; que con quince mil pesetas que por orden mía se emplean en Ornamentos hacen la suma de pesetas cuarenta y seis mil

ochocientas noventa y siete con treinta y cinco céntimos á que asciende la recaudación del año económico.—Jerusalén 30 de Agosto de 1891.—(firmado) P. Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía en Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1891-92, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cnts.
3 Julio 1891.	Madrid.	D. Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado en Mayo y Junio.	310 25
10 » »	Jaén.	» Maximiano Angel.	Letra c/ Banco de España.	584 75
17 » »	Santiago de Cuba.	» Feliciano García.	Entrega D. Paulino Serra.	157 70
28 » »	Madrid.	» Joaquín Alarcón.	Albacea de su hermano D. Pedro Antonio.	5 »
4 Agosto »	Jaca.	» José Juaniquet.	Libranza del Giro mútuo.	145 »
22 » »	Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Entrega D. Antonio Castañeira.	150 »
29 Septiem. »	Idem.	» Idem idem idem.	Idem D. José de Abego.	250 »
3 Octubre »	Madrid.	» Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado por Julio, Agosto y Septiembre.	508 75
3 » »	Palencia.	» Matías Caballero.	Entrega D. Deogracias Casanueva.	93 05
24 » »	Toledo.	» Vicente España.	Letra c/ Banco de España.	1.470 59
7 Noviem. »	Madrid.	» Mariano Jiménez.	Entrega como limosna.	25 »
21 » »	Jaca.	» José Juaniquet.	Libranza del Giro mútuo.	209 29
16 Diciemb. »	Vich.	» Antonio Cortés.	Idem idem idem.	136 50
22 » »	Sevilla.	» José María Vidal.	Entrega D. José Fernández Nonidez.	718 45
24 » »	Urgel.	» Vicente Porta.	Libranza del Giro mútuo.	80 »
2 Enero 1892	Zaragoza.	» Vicente Agustín Pardo.	En billetes y sellos.	50 50
4 » »	Madrid.	» Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado por Octubre, Noviembre y Diciembre 1891.	500 85
4 » »	Santiago.	» Ricardo Rodríguez Blanco.	Letra c/ Credit Lyonnais.	221 »
5 » »	Barcelona.	» Tomás Sánchez González.	Idem c/ Banco de España.	1.000 »
7 » »	Tarazona.	» Joaquín Carrión.	Idem c/ García Calamarte.	350 »
12 » »	Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Entrega D. Federico Ortiz.	476 »
12 » »	Valencia.	» Pascual Torrent.	Letra c/ D. Pedro Fuentes.	7.150 »
12 » »	Pamplona.	» Juan Cortijo.	Idem c/ Banco de España.	5.170 15
21 » »	Ceuta.	» Antonio de los Reyes.	Libranza del Giro mútuo.	5 »
21 » »	Granada.	» Marcelino Toledo.	Letra c/ Max. Laffitte y C.ª	800 »
21 » »	Vitoria.	» Andrés González Suso.	Idem c/ Banco de España.	3.031 56
21 » »	Teruel.	» Gregorio Tejedor.	Libranza del Giro mútuo.	100 »
21 » »	Sigüenza.	» Juan Pastor.	Idem idem idem.	30 »
22 » »	Burgos.	» José María Pradales.	Entrega Doña Teresa Vallarino.	137 50
27 » »	Orihuela.	» Antonio Murcia.	Letra c/ Banco de España y libranza del Giro mútuo.	1.035 »
27 » »	Cádiz.	» Félix Soto.	Idem c/ Viuda é Hijo de D. A. G. Moreno.	101 »
29 » »	Salamanca.	» Juan Antonio Vicente Bajo.	Entrega D. Nicolás Pereira.	

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cént.
4 Febrero	» Lérida.	D. José Taña.	Letra c/ P. Alfaro y C. ^a	780 50
10 »	» Barcelona.	» Tomás Sánchez González.	Idem c/ Banco de España.	31 »
10 »	» Tortosa.	» Francisco Vilaret.	Libranzas del Giro mútuo.	1.017 04
13 »	» Ciudad-rrodrigo.	» José González Sistiaga.	Idem idem idem.	487 »
13 »	» Albarracín.	» Telesforo Jiménez.	Entrega D. Joaquín Navarro.	55 »
15 »	» Jaén.	» Maximiano de Angel.	Letra c/ Banco de España.	7 50
16 »	» Manila.	» Bernabé del Rosario.	Idem c/ A. Bayo.	360 58
10 Marzo	» Mondoñedo.	» Julián Hervás.	Entrega D. Manuel Silva.	3.078 40
15 »	» Santander.	» Juan de Andrés y Andrés.	Idem D. Feliciano Federico.	195 »
15 »	» Madrid.	Patronato de los Marqueses de Murillo	Para dos lámparas en el Santo Sepulcro.	228 »
16 »	» Idem.	D. Fernando Tomás Ayuso.	Entrega á la mano.	150 »
18 »	» Avila.	» Raimundo Pérez Gil.	Idem D. Francisco Miguel Fraile.	46 70
21 »	» Cartagena.	» Rafael Alguacil.	Letra c/ Banco de España.	301 54
29 »	» Astorga.	» Joaquín García Magaz.	Entrega D. Luis Franco Alonso.	1.014 74
31 »	» Málaga.	» Manuel Truyenque.	Letra c/ D. Eladio Rodríguez.	24 22
1.º Abril	» Tenerife.	» Vicente González Hernández.	Idem c/ Banco de España.	1.225 »
1.º »	» Orense.	» Salvador Martínez Mondelo.	Idem idem idem.	261 50
4 »	» Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado por Enero, Febrero y Marzo.	185 »
7 »	» Canarias.	» Juan José Hidalgo.	Entrega el mismo á la mano.	523 85
7 »	» Ibiza.	» Juan Torres Rivas.	Libranza del Giro mútuo.	12 »
9 »	» Lugo.	» Juan Manuel Carlón.	Entrega D. Ramón Ayala.	8 »
11 »	» Valencia.	» Pascual Torrent.	Idem D. Felipe Pabón.	11 75
12 »	» Menorca.	» José Moll.	Letra c/ D. Sabas Muniesa.	1.360 19
18 »	» Madrid-Alcalá.	El Excmo. Sr. Obispo.	Entrega por la colecta del Viernes Santo del año anterior.	228 65
22 »	» Córdoba.	D. Benito Miguez.	Letra c/ Simón López Hermanos.	376 20
25 »	» Puerto-Rico.	» Miguel Herrero.	Idem c/ E. Sainz é hijos.	166 88
27 »	» Guadix.	» Juan Gallardo.	Libranza del Giro mútuo.	207 45
28 »	» Mallorca.	» Matías Compañi.	Letra c/ Sres. Cabo y García.	120 »
28 »	» Tuy.	» Jacinto Figueroa.	Libranza del Giro mútuo.	634 33
5 Mayo	» Alcántara.	» Bruno Díaz Rosado.	Entrega D. Lope Solano.	125 »
10 »	» Jaca.	» José Juaniquet.	Libranza del Giro mútuo.	24 »
16 »	» León.	» Juan de la Cruz Salazar.	Letra c/ Banco de España.	255 12
18 »	» Tarazona.	» Joaquín Carrión.	Idem c/ Sres. García Calamarte.	1.387 55
19 »	» Valladolid.	» Francisco Herrero Bayona.	Idem c/ E. Sainz é hijos.	70 »
25 »	» Coria.	» Juan Alonso Centeno.	Libranza del Giro mútuo.	101 25
27 »	» Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Letra c/ Banco de España.	73 »
7 Junio	» Badajoz.	» José Enares.	Idem idem idem.	500 »
8 »	» Barbastro.	» Francisco Francés.	Libranza del Giro mútuo.	354 10
10 »	» Calahorra.	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara.	Letra c/ Luis Roy Sobrino.	60 »
11 »	» Habana.	» Pedro Martín.	Idem c/ J. Canduela y C. ^a	1.013 »
17 »	» Cuenca.	» Gregorio Auñón.	Libranza del Giro mútuo.	10.431 »
30 »	» Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado por Abril, Mayo y Junio.	155 »
TOTAL QUE SE REMITE.				53.249 58
12 Enero 1892.	Oviedo.	D. Antonio Sánchez Otero.	Para dos misas en el Santo Sepulcro.	10 »
16 Febrero »	Manila.	» Bernabé del Rosario.	Para una misa idem idem.	5 »

La cantidad de 10 pesetas correspondientes á Oviedo, están incluidas en la suma de 476, igual que la de 5 pesetas de Manila en la de pesetas 3.078'40 céntimos, que figuran en esta relación con las mismas fechas.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos: salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 153.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.548.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pío Wandosell y Gil, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada ayer, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada *Minas*, de mineral de hierro, sita en término de dicha villa y en terreno franco, paraje del Cabezo del Zahonero y Canada de Megia, diputación de Roche; lindando por N. camino del Tomillar á Camachos, y terreno de los herederos de José Martínez; S. minas «Lucila», «Precaución», «San Vicente» y «San Joaquín»; E. minas «Lucila» y «Trinidad» y dicho camino, y O. «Lucila» y «Precaución» y terreno de Francisco Díaz y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. E.

de la mina «Lucila»; y desde él se medirán á E. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta O. 200; quinta á sexta N. 200; sexta á séptima O. 100; séptima á octava N. 400; octava á novena O. 700; novena á décima S. 500; décima á undécima E. 200; undécima á duodécima N. 300; duodécima á decimatercera E. 300, y decimatercera á punto de partida S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 154.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.550.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pedro Esteban Guardiola, vecino de Jumilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia

fechada hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Luis*, de mineral de hierro, sita en término de dicha villa y en terreno de dominio público, paraje de la rambla del Morrón, diputación del Morrón; lindando M., N. y P. tierras de don Ramón Abenza, y L. Monte de la villa; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavación que se hará en el lecho ó suelo de dicha rambla; desde la cual se medirán á L. 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda M. 50; segunda á tercera P. 1.200; tercera á cuarta N. 100; cuarta á quinta L. 1.200, y quinta á primera M. 50 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 155.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.541.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 13 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Virgen de los Dolores*, de mineral de azufre, sita en término de Lorca y en terreno al parecer del Estado, paraje del Barranco Hondo y sierra del Pozuelo; lindando O. pertenencia núm. 31 del coto Felicidad, por el S. terreno franco, y N. y E. también franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el punto medio de la boca de una galería dirigida al N. O.; desde él se medirán á S. 113 metros primera estaca; primera á segunda E. 44; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 300, y quinta á primera E. 256 metros, ó sea sobre el mismo terreno de la mina «Soledad», núm. 2.495, declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del

presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 156.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.544.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jesualdo Golf y Soriano, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 16 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Monte*

Carmelo, de mineral de hierro y otros, sita en término de Aguilas y diputación de Cope, sitio del Peñón del Cuervo; lindando N. minas «Tres Hermanos», «Santa Fé» y terreno franco; P. «Mazapán» y terreno franco; S. «Veta» y terreno franco, y L. «Triunvirato» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó ángulo N. E. de la mina «Mazapán», y desde él se medirán á L. 300 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera P. 300, y tercera á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 157.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.545.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jesualdo Golf Soriano, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 16 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Vieja Montaña*, de mineral de hierro y otros, sita en término de Lorca y diputación del Ortillo; lindando por N. con la mina «Santa Ana»; por L. registro ó mina «San Cristóbal», núm. 10.442,

y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la mina «San Cristóbal», de D. Emilio Abadie; y desde él se medirán á P. 200 metros primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera L. 200, y tercera á punto de partida N. 300 metros, ó sea al terreno que ocupó la mina «Reina de los Angeles», número 3.843.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Tercera sección.

Número 163.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Nota de las obras practicadas por administración en el mes de Abril último, lo cual se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente.

Denominación y sitio de la obra.	Personal que ha suministrado efectos ó devengado jornales	Efectos suministrados ó trabajos hechos.	Jornales devengados	Precio de los		TOTALES — Pesetas. Cts.	OBSERVACIONES
				Efectos.	Jornales.		
				Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.		
Terminación del muro de fachada al patio del lavadero en la entrada á las enfermerías en el Hospital de Juan de Dios.	Alberto Carrilero Noguera	300 hectolitros de yeso moreno.	»	1 »	»	300 »	
	Manuel Lucas.	66 id. de id. blanco.	»	2 »	»	132 »	
		120.000 ladrillos.	»	25 »	»	500 »	
	Santiago Medina.	900 losas Santa Cruz.	»	7 50	»	67 50	
		1.960 azulejos.	»	»	»	397 51	
	Juan Sola.	Varios trabajos.	»	»	»	151 56	
	Miguel Romero.	Oficial de albañil.	43	»	2 75	118 25	
	Pedro Yofrio.	Ayudante de id.	43	»	2 »	86 »	
	Pedro Bustamante.	Amasador de id.	43	»	1 75	75 25	
	Juan López.	Peón de id.	43	»	1 50	64 50	
		Idem de id.	43	»	1 50	64 50	
		TOTAL.				1.957 07	

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en esta Secretaría para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Secretario, Prudencio Soler y Aceña.—V.º B.º: El Vicepresidente, Cierva.

Cuarta sección.

Número 165.

Edicto.

Don Benigno Expósito y Peña, Alferez de Navío de la Armada y Fiscal de la causa que se instruye contra el aprendiz marino Joaquín Lara, por el delito de desertión.

Por cuanto D. José Santos, antiguo mayordomo de este buque que fué despedido en Montevideo, resulta complicado en la causa de que soy Fiscal como instigador de la desertión de la prenda citado, le llamo, cito y emplazo por este primer edicto señalándole la corbeta «Nautibes», donde deberá presentarse en el término de treinta días; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

La Carraca á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.º: Benigno Expósito.—Por su mandato, Venancio Nardi.

Número 150.

Don José Cruz Arroyo, Teniente de la Escala de reserva de Infantería de Marina y Ayudante de este Arsenal.

Debiendo prestar declaración el marinero de segunda clase de la Armada en situación de reserva Manuel Hernández Tomás, natural de Totana, en el proceso que instruyo al mismo por heridas.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al expresado marinero, señalándole la Ayudantía de guardia de este Arsenal, donde deberá presentarse dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se sentenciará en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 20 de Julio de 1892.—José Cruz Arroyo.

Número 167.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE MURCIA

ANUNCIO

El día 10 del mes próximo y á las doce de su mañana, se verificará en la Casa-cuartel de esta capital y ante la Junta nombrada al efecto, la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho para el servicio del Instituto, el cual será adjudicado al mejor postor.

Lo que se hace saber en el *Boletín oficial* de este día, para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Murcia 28 de Julio de 1892.—El Coronel Subinspector, Enrique Herrera Farinas.

Número 168.

Anuncio.

El día 3 de Septiembre próximo á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio

de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro, calzado, corraje de infantería y de caballerías, monturas y baules que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar este Tercio que lo constituyen las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, exceptuando la de calzado de esta última Comandancia por estar contratado dicho servicio desde el día 2 de Julio de 1891, por el tiempo de dos años.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación del referido servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y oficina de la Subinspección.

Murcia 28 de Julio de 1892.—El Coronel Subinspector, Enrique Herrera Farinas.

Sexta sección.

Número 166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Se hace saber: Que en virtud á lo

que determina la ley Municipal en su art. 67, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de secciones y listas de contribuyentes que para su designación han de servir de base para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal durante el corriente año económico de 1892-93.

Fortuna 24 de Julio de 1892.—Benito Fernández.

Número 160.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Manuel Medina Manzanares, Alcalde constitucional de esta villa de San Javier.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de hoy del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas legales para todas las ventas o transferencias que se verifique dentro de este término municipal, de frutos, artículos y efectos sujetos a peso o medida durante el presente año económico 1892 á 93, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo de diez á once de su mañana, en estas Salas Consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia de una Comisión nombrada al efecto.

El tipo que ha de servir de base á la subasta es el 4.553'37 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de dicho tipo; cuya cantidad habrá de ingresar el rematante en arcas municipales por trimestres adelantados.

La licitación se efectuará por proposiciones verbales ó escritas y pujas á la llana, previo el depósito en arcas municipales del 5 por 10 del tipo de subasta.

La fianza definitiva que se exige, será el importe de un trimestre en metálico ó fincas, á satisfacción del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regulan el contrato, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los derechos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia y demás gastos de expediente son de cuenta del rematante. San Javier á 26 de Julio de 1892.—Manuel Medina.

Número 161.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Edicto.

Don Andrés Baquero Almansa, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día, he acordado la subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que después se dirán contra quienes se instruye expediente de apremio por contribución territorial correspondiente al año 1887 á 88, y en su virtud tendrá lugar ante mi Autoridad el primer remate en esta Casa Consistorial el día 10 de Agosto de 1892 á las once de su mañana, cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de sus circunstancias, según lo prevenido en el número 4.º del art. 45 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, son los que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta y así bien

de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas antes del remate si quieren evitar la venta; advirtiéndose que solo se admitirán posturas que cubra las dos terceras partes de su valoración y también se advierte á los postores que tienen que depositar el débito antes de dicho acto.

Murcia 26 de Julio de 1892.—El Alcalde, Andrés Baquero.—P. S. M.: El Comisionado, Bartolomé García.

Pts. Cts.

Número 5.815.—Don Diego Bermejo.

Una casa en Beniaján, calle del Arbol, núm. 30; linda Levante otra de Francisco Hernández Cánovas; Mediodía calle del Horno; Poniente brazal de herederos, y Norte Andrés Cánovas Pardo; valorada en. 200 »

Número 5.678.—Don Francisco Tomás Alarcón.

Una casa en Beniaján, calle de Soler, núm. 1; linda Levante otra de Juan Lorca; Mediodía calle de Tomás; Poniente Don Gregorio Carrillo, y Norte calle de Minguez; valorada en. 700 »

Número 14.484.—Don José Martínez Paños.

Una casa en Torreagüera, número 82; linda Levante calle de servidumbre; Mediodía Plazuela; Poniente Antonio Sánchez, y Norte otra del mismo interesado; valorada en. 1180 »

Número 159.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Pascual Acuña Crouseilles, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 67 de la vigente ley municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de los vecinos contribuyentes de este término, con la designación de Secciones y Vocales á cada una de ellas correspondientes, para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer en el corriente ejercicio económico, la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales de esta villa.

Aguilas 24 de Julio de 1892.—Pascual Acuña.—P. S. O., Ildefonso Jiménez Cano.

Octava sección.

Número 147.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Don Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, decano de los de la misma.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca y ocupación de una burra de nueve años de edad, mediana, cola corta, pelo negro con blancos en la barriga, y una

pollina negra de cuatro meses, sustraídas en el partido de Torreagüera, la noche del diez y siete al diez y ocho de Junio último, procediéndose asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican la legítima adquisición.

Lo que así tengo acordado en causa que instruyo por el expresado hecho.

Murcia veintitrés de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Federico de Castro Ledesma.—El Secretario, Bartolomé Costa.

Número 148.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOTANA

Don José López Cardona, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Caparrós Bascuñana, vecino que ha sido de la villa de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial*, comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle la causa que se instruye sobre lesiones causadas al niño Francisco Caparrós García, su hijo, por una caballería, la tarde del día siete de Abril del próximo pasado año mil ochocientos noventa y uno; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Totana á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José López Cardona.—El Actuario, Valentin Areu.

Sección no oficial.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Carmelitas y Capuchinas.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Beatriz.

Anuncios.

A LOS

AYUNTAMIENTOS

y

JUZGADOS MUNICIPALES

EL SECRETARIADO ESPAÑOL

ANTONIO AREU

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

Ley de Caza y Pesca, á	2 pts. ejemplar.
Idem de Información, á	2 » »
Idem de Aguas, á	2 » »
Idem de Aranceles, á	2 » »
Idem de Consumos, á	1 » »
Idem de Pesas y Medidas, á	1 » »
Idem de Multas, á	1 » »
Idem de Prestación, á	1 » »
Idem de Sufragio, á	1 » »
Idem de los Sargentos, á	1 » »

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del derecho sobre degüello de reses.	16 »
ABANILLA, por la del uso de pesos y medidas.	31 »
ABANILLA, por la de puestos públicos.	31 »
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	18 »
AGUILAS, por la de varios arbitrios.	27 »
ALEDO, por la de los consumos.	18 »
ALBUDEITE, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
ALBUDEITE, por la de los consumos.	19 »
ALGUAZAS, por la del servicio del alumbrado.	19 »
ALGUAZAS, por la de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la del servicio del alumbrado.	28 »
ARCHENA, por la de los consumos.	22 50
BENIEL, por la de los consumos.	20 »
BULLAS, por la de varios arbitrios y servicio de alumbrado.	23 »
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	25 »
CAMPOS, por la de los consumos.	22 »
CEUTI, por la de los consumos.	28 »
COTILLAS, por la de los consumos.	24 »
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado.	24 »
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	30 »
FORTUNA, por la de un solar del Posito de labradores.	26 »
FUENTE-ALAMO, por la de construcción de una línea telefónica.	25 »
FUENTE-ALAMO, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15 »
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 50
LORQUI, por la de consumos á venta libre.	15 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	30 »
MOLINA, por la del arbitrio sobre instrumentos de pesar.	21 50
MOLINA, por la de inquilinato de una casa.	29 »
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado.	30 50
MORATALLA, por la del derecho sobre degüello de reses.	14 »
PINATAR, por la de los consumos y varios arbitrios.	25 »
RICOTE, por la de los consumos á venta libre.	42 »
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15 »
SAN JAVIER, por la de puestos, matadero y carnicería.	17 »
TOTANA, por la de los consumos.	13 50
TOTANA, por la de varios arbitrios y servicio de alumbrado.	15 50
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44 »
ULEA, por la de varios arbitrios.	30 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios.	20 50

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.